



RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 27 de enero de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias en la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, de discapacidad y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 4.3 de la Resolución de 27 de enero de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 31, de 15 de febrero de 2017, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias para su provisión por turno libre, de discapacidad y promoción interna convocado por Resolución de 27 de enero de 2017.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Médico de Urgencias y Emergencias para su provisión por turno libre, de discapacidad y promoción interna convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de enero de 2018.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JAVIER MARIÓN BUEN**



**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORIA DE
MEDICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 27/01/2017 (B.O.A. 15/02/2017)

Nº REGISTRO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO DE ACCESO	CAUSAS DE EXCLUSION
6	29122590J	ALBA ESTEBAN, PATRICIA	L	A
60	48138102E	CAMINO ACHA, JULIO TITO	L	B
40	24329732X	CARRIO ESTEVE, RAFAEL ANTONIO	L	F
107	Y1122426V	DUARTE BERMUDEZ, BLANCA PAULINA	L	J
164	25473774D	ESQUILLOR RODRIGO, MARIA JOSE	L	F
178	71640906T	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROCIO ISABEL	L	BC
5	32661018Y	FERNANDEZ COUCE, FCO. JAVIER	L	A
123	72062099V	GARMILLA EZQUERRA, PABLO	L	F
129	20218049Z	GONZALEZ PEREDO, REBECA	L	F
3	17722702Y	GROS MORELLON, TOMAS ANGEL	L	A
192	X9865875W	MARTINEZ RAMIREZ, CARLOS ALBERTO	L	J
1	76917855J	MONGE ILLANES, ALEJANDRO	L	A
106	16608521Z	MONTOYA SAENZ, RAQUEL	L	B
2	25154406L	MURILLO MEDEL, CARMEN	L	A
27	18447078C	ORTIZ DOMINGUEZ, LAURA	L	AF
52	46729123T	ROSELL ACQUAVIVA, AXEL	L	F
82	17744792Q	ROYO TRALLERO, LETICIA ESTHER	L	F
218	16577455K	SAENZ ABAD, DANIEL	L	F
61	29122320L	SAMPERIZ ABAD, GLORIA	L	F
4	05283387B	SANCHEZ SUAREZ, MARIA TERESA	L	ACF
141	53525989K	SANCHEZ MENENDEZ, SILVIA	L	B
8	71422650Z	TIRADO LOBO, MARINA	L	F
56	09195984D	VARILLAS NAVAZO, MIGUEL ANGEL	L	F

Número total de Excluidos: 23

L - Libre

Causas de Exclusión	
A	Solicitud fuera de plazo
B	Falta de firma en la solicitud
C	Falta validación bancaria
F	No poseer el título exigido
J	No tener nacionalidad exigida